

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2017-00250-00**

Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2020

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santiago de Cali – Valle del Cauca, mediante RESOLUCIÓN. No. DESAJCLGCC20-1970 del 27 de julio de 2020 declaró la terminación del Proceso de Cobro No. 76001129000020190562300, contra la señora VIVIAN ROCIO CANO FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38600838, por pago total de la obligación. (E.D. 1-2).

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes la RESOLUCIÓN. No. DESAJCLGCC20-1970 del 27 de julio de 2020 expedida por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santiago de Cali – Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE

02

Firma electrónica¹

RAD: 76001-31-03-003-2017-00250-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e52384be414c3f10f11d086bb8dc1b8ed6b3600bc36d6e320875be05db
9ae6c**

Documento generado en 11/09/2020 01:46:56 p.m.